



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 15 de junio del 2020
DM-OF-391-20

Señores
Amado Castro Fernández
Presidente del Consejo de Administración
CoopeAgri R.L.

Víctor Hugo Carranza Salazar
Gerente General
CoopeAgri R.L.

Asunto: Respuesta Oficio OFGGE 134/2020

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su Oficio OFGGE 134/2020 del 2 de junio pasado, señalado su apoyo a la solicitud de una medida de salvaguarda para el azúcar blanco y refino gestionada por el sector azucarero nacional.

Al respecto, le informo que la Dirección de Defensa Comercial de este Ministerio mediante Resolución N°002-2019 del 30 de junio 2019 inició una investigación con el fin de determinar la posibilidad de la imposición de una medida de salvaguarda, que restrinja el ingreso de importaciones de azúcar blanca, refino y especial. La Autoridad Investigadora que llevó el análisis del caso, trabajó de la manera más rigurosa y bajo los lineamientos del ordenamiento jurídico, para obtener un informe que demuestre la verdad de los hechos; este informe fue entregado el pasado 25 de mayo.

Una vez analizado el expediente de la investigación en conjunto con el Informe, este Despacho procedió a emitir la Resolución N° DM –058-2020-MEIC del 15 de junio de los corrientes, la cual ya fue notificada a las partes.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

VB Carlos Mora G., Viceministro

C: Sr. Carlos Alvarado Q., Presidente de la República.
Consejo de Administración CoopeAgri R.L.
Archivo.
